

04 de abril del 2016

A LA OPINIÓN PÚBLICA

A través del presente comunicado las y los integrantes de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) queremos informar que los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), emitió dos comunicados -134/135-, en los cuales realiza afirmaciones sobre los resultados de su gestión vinculada al connacional Gustavo Castro Soto, integrante de REMA/Otros Mundos-Chiapas, quien fue retenido de forma innecesaria, ilegal e injusta en Honduras, aun y a pesar de ser víctima y haber recibido el estatus de testigo protegido, por la causa haber presenciado el cobarde asesinato de la compañera Berta Cáceres, además de salvar la vida del atetando que él mismo sufrió.

Al respecto de los comunicados de la SRE queremos aclarar lo siguiente:

1.- La embajada de México en Honduras bajo la tutela de la embajadora Dolores Jiménez Hernández y del Pedro Barragán, realizaron una excelente actuación de protección garantizando, en todo momento y desde la primera hora, la seguridad e integridad de nuestro compañero Gustavo Castro Soto.

Nuestro profundo agradecimiento por su atinada labor y porque la calidez mostrada hacia un connacional durante toda su estancia es digno de mencionar, toda vez que este tipo de actos por parte de nuestros funcionarios mexicanos, son más una excepción que una regla. Nos congratulamos por ello.

2.- Tenemos discrepancias con partes del contenido de los comunicados emitidos por la SRE en México, porque no es verdad que debido a *“las constantes gestiones y solicitudes presentadas por el gobierno mexicano, las autoridades hondureñas reconocen que el Sr. Castro ha venido colaborando de la manera más amplia posible en las investigaciones y que podrá seguir haciéndolo en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua vigente entre ambos países”*.

El reconocimiento a la colaboración de Gustavo es únicamente resultado de la disponibilidad personal del propio Gustavo y no tiene que ver en absoluto con la gestión del gobierno mexicano, por el contrario, lamentamos que desde México la SRE no haya fortalecido el trabajo ni diplomático ni jurídico, para que se lograra la implementación del *Tratado de Asistencia Jurídica Mutua*. Gustavo sale de Honduras sin tratado alguno porque la SRE desde México fue incapaz de presionar al gobierno hondureño para su implementación, y en dos de las tres reuniones que sostuvimos con ellos, siempre nos manifestaron que era prioritaria la diplomacia, a pesar de que siempre les manifestamos que “no era correcto” que se hablara de diplomacia cuando lo sucedido a Gustavo estaba totalmente relacionado con la violación de sus derechos, por lo tanto, estábamos ante un hecho flagrante de violaciones tanto de las leyes hondureñas como de los tratados internacionales relacionados con la atención de víctimas.

3.- En su comunicado citan la constante comunicación establecida con Otros mundos/amigos de la tierra México, mismas en las que participamos como REMA y MAPDER. La comunicación por parte de la SRE en México, estuvo circunscrita a tres reuniones presenciales, una primera para definir una ruta conjunta de trabajo, en donde Otros Mundos y REMA fuimos quienes solicitamos la aplicación del Tratado; la segunda reunión para que nos mostraran los avances de sus gestiones, mismas que nunca pudimos

corroborar por medio de ningún documento o minuta de trabajo, a la vez que nosotros les entregamos información que desconocían, la cual era útil para su mediación diplomática y; la tercer reunión se realizó en el marco de la negativa rotunda por parte de la Sra., secretaria la Lic. Claudia Ruiz Massieu quien simplemente por motivos de “agenda” fue incapaz de recibir a la familia de Gustavo a pesar de realizar una solicitud expresa. Esta negativa refleja la poca sensibilidad de la señora secretaria, además de que abre la puerta a la especulación sobre sus diferentes forma de actuar cuando, por ejemplo, está de por medio su apoyo a connacionales de su partido político a quienes, aun en categoría de imputados, sacan de España casi de forma inmediata y bajo un despliegue mediático impresionante.

4. La SRE miente cuando hace suponer que *“La comunicación mantenida entre las autoridades de México y Honduras durante todo el proceso refleja el excelente estado de las relaciones que existen entre los dos países, la pertinencia del marco jurídico que ambas naciones han construido, así como el compromiso de atender aquellos casos en los que estén involucrados nuestros connacionales”*. Reiteramos que la retención de Gustavo estuvo siempre enmarcada en la incertidumbre, opacidad e ilegalidad de la actuación del gobierno hondureño, por lo tanto, fue una acción violatoria de sus derechos que le acrecentó daños psicológicos. Por otra parte, la pertinencia del marco jurídico entre ambas naciones nunca fue instrumentada. El tratado bilateral de asistencia mutua es como si no existiera y la SRE no tiene documentos que hagan valer ese supuesto excelente estado de las relaciones entre ambos países, porque a nosotros nunca nos entregaron un sólo oficio de respuesta del gobierno hondureño a pesar de las peticiones que realizamos para ello.

5.- Lamentamos que la SRE se jacte de que sus gestiones fueron la causal para que Gustavo regresara a México. Los recursos jurídicos interpuestos por los abogados de Gustavo, los amicus, la medidas cautelares solicitadas por organizaciones, el trabajo de la misión internacional, y la gran presión política y mediática generada por cientos de voces y movimientos en el mundo, fueron acorralando al gobierno hondureño quien resistió varias semanas los embates, hasta que finalmente les fue insostenible seguir manteniendo retenido a Gustavo por más tiempo y de forma injustificada. Ambos gobiernos jugaron al desgaste de la presión política y mediática y fueron incapaces de aplicar el único instrumento legal que existe; el tratado de asistencia mutua.

La Red Mexicana de Afectados por la Minería lamenta la pobre actuación política, diplomática y de falta de respeto a las leyes y a los derechos humanos que desde México realizó la SRE para un connacional que fue re-victimizado y violentado por el estado hondureño.

“Cuando las leyes se violan, los “buenos oficios” diplomáticos o la diplomacia en sí misma no puede ser utilizada como un medio o mecanismo de paz y cordialidad para quien violenta las leyes y viola los derechos humanos. La diplomacia en sí misma debe ser una fuerza permanente de legalidad, certidumbre, transparencia, de no impunidad y de libre determinación”.

**RED MEXICANA DE AFECTADOS POR LA MINERIA (REMA)
MOVIMIENTO MEXICANO DE AFECTADOS POR LAS PRESAS Y EN DEFENSA DE LOS RÍOS
(MAPDER)**